El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 7.472/2012

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba por la que se amplia el plazo para la acreditación de requisitos establecido en la Resolución de 24 de mayo de 2012 de Convocatoria para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2012.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 24 de mayo de 2012 (B.O.P. nº 100 de 25-V-12), se acordó la convocatoria para subvencionar la contratación de trabajadores preferentemente eventuales agrarios por las Corporaciones Locales, en la realización de proyectos de interés general y social, afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2012.

Dichas subvenciones se regulan, tramitan y afectan al Programa de Fomento de Empleo Agrario, según lo preceptuado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

(B.O.E. nº 276 de 18-XI-03), R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (B.O.E. nº 176 de 25-VII-06), y otras relacionadas con las normas reguladoras de subvenciones que se conceden por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional; así como por las disposiciones, que no se opongan a las citadas normas, contenidas en el R.D. 939/1997, de 20 de junio (B.O.E. nº 150 de 24-VI-97) por el que se regula la afectación, al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para Inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y las zonas rurales deprimidas, la O.M. de 26 de Octubre de 1998 (B.O.E. nº 279, de 21-XI-98), y sus normas de desarrollo.

Esta Dirección Provincial, conforme a lo previsto en la citada normativa, y en uso de la competencia que en ellas se contiene, acuerda modificar el plazo establecido en el punto IV de la Resolución de fecha 24 de mayo, antes citada, quedando establecido el jueves 22 de noviembre de 2012, como último día para acreditar la financiación de las partidas no sufragadas por el SEPE y/o la presentación de cualquier otra documentación necesaria para permitir la aprobación de las subvenciones solicitadas, acogidas al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2012 en la provincia.

En Córdoba a 13 de noviembre de 2012.- La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.